



NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO AL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

ADOLFO PRIES PICARDO, NOTARIO DE POZUELO DE ALARCÓN, AVDA.EUROPA Nº 7 (entrada C/DINAMARCA) 28224 POZUELO DE ALARCÓN

Les notifico que en mi Notaría se tramita expediente de reanudación de tracto sucesivo iniciado el día 13 DE MARZO DE 2024, bajo el número 1119 de mi protocolo, promovido por los cónyuges **DON VICTOR-JOSE QUESADA PEREZ, ... y DOÑA ELENA ESTHER CASTIÑEIRA HOLGADO, ...** vecinos de 28224-POZUELO DE ALARCÓN, MADRID, ..., con D.N.I./N.I.F. números 420... y 110..., respectivamente, relativa a la siguiente participación indivisa de finca:

UNA CUARENTA Y CINCOAVA PARTE INDIVISA DE LA SIGUIENTE FINCA:

URBANA: SOLAR próximo a la Ermita de la Concepción en el Camino de Húmera, término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en Catastro, calle Valencia nº 1. De haber mil treinta y tres metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 15 metros, con finca matriz 2471 de la que se segregó; derecha entrando, con finca matriz 2471 de la que se segregó en línea de 44 metros; por la izquierda, con finca propiedad de Casas La Ermita, S.L.; en línea de 39 metros aproximadamente; y al fondo, con finca matriz 2471 de la que se segregó en línea de 38 metros aproximadamente.

Los linderos actualizados de esta parcela, según cartografía catastral son: Sur, calle Chinchón; Este, calle Valencia, Oeste, calle Cirilo Palomo, y Norte, finca de la Comunidad de Propietarios de la edificación señalada con el número 2 de la calle Sevilla.

INSCRIPCIÓN: La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, con **número 17047, y CRU 28127000141147.** Y la participación indivisa de finca objeto de este expediente consta en la inscripción 1ª de la misma.

REFERENCIA CATASTRAL: 1465102VK3716N000100

TÍTULO: Compra en escritura otorgada el día 26 de octubre de 1995 ante el Notario de Madrid don Gabriel Baleriola Lucas con el número 3778 de su protocolo.

Titulares registrales actuales: Los cónyuges don José Miguel Caprani Montero y doña Estrella Aguilar Díez, en cuanto a ½ indivisa con carácter ganancial, y de los cónyuges don Eduardo Miguel Ra-

mos Prieto y doña Estrella Caprani Aguilar en cuanto a otra ½ indivisa con carácter ganancial, por segregación de la finca registral matriz 2471, según consta en la inscripción 1ª de fecha 18 de julio de 1979. La inscripción a nombre de los titulares registrales señalados tiene más de treinta años.

No existen cargas u otros derechos reales sobre la referida participación indivisa de finca. Los promotores se encuentran en posesión de la misma.

Se notifica lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 208 y 203 de la Ley Hipotecaria para que en su caso puedan hacer alegaciones y aportar los documentos oportunos ante el Notario que tramita el procedimiento, en el plazo de un mes a contar desde esta notificación. Asimismo se hace constar que si los titulares registrales o sus herederos, así como cualquier interesado, no comparecieren, o no formularan oposición, la finca podrá ser inscrita a nombre de los promotores del procedimiento.

Pozuelo de Alarcón, a seis de mayo de dos mil veinticuatro.

ADOLFO PRIES PICARDO. NOTARIO DE POZUELO DE ALARCÓN.

